

RIO GALLEGOS, 25 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.959/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota presentada por la Dra. Marcela ARPES, solicitando licencia breve por estudios entre los días 03 al 06 de junio de 2015, para asistir al IX Congreso Internacional Orbis Tertius "Lectores, lectura" en carácter de invitada y expositora, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires;

QUE a fs. 05 obra Nota N° 412/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias, Artículo 13°: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91-CS-UNPA – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° inciso f) Licencia Breve;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la agente Dra. Marcela Mónica ARPES (C.U.I.L. N° 27-17801725-5), en el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado y en el cargo Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área: Literaturas Hispánicas – Orientación: Literatura Argentina del Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, entre los días 03 al 06 de junio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber asistido al IX Congreso Internacional Orbis Tertius "Lectores, lectura".-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3°, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICI  
DECANO  
UNPA - UARG

328